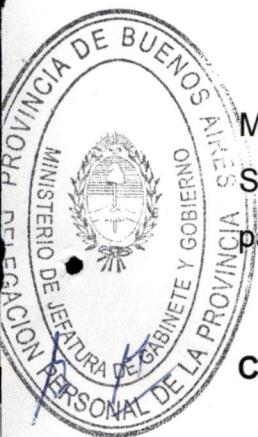


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 9 ABR 2008



VISTO el expediente N° 2208-1221/08, en cuyas actuaciones el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, solicita la designación de María Soledad LONGHI, para desempeñar el cargo de Directora Provincial Electoral, a partir del 11 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue designada en el referido cargo, en el ex Ministerio de Gobierno, a partir del 6 de junio de 2005, por Decreto N° 1983/05, con la reserva de su cargo de revista de Subdirectora de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, en la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, resultando procedente limitar tal designación;

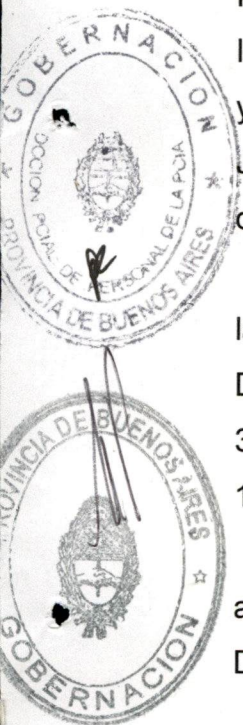
Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de la nombrada, resulta procedente exceptuar su designación de los términos del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06;

Que, por otra parte, la situación se ajusta a lo establecido en el artículo 107, 108 y 109 "in fine" de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -Proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

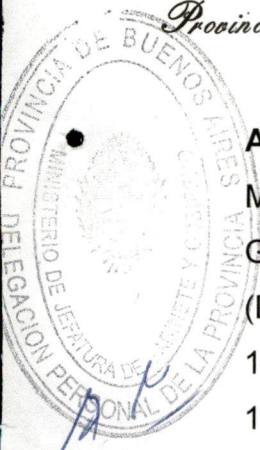
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



Poder Ejecutivo

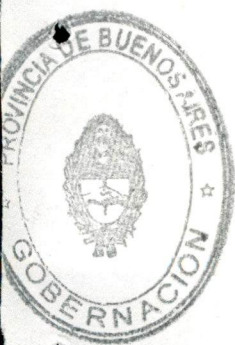
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 11 de diciembre de 2007, en la Jurisdicción MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO, Subsecretaría de Gobierno, en el cargo de Directora Provincial Electoral, a María Soledad LONGHI (DNI N° 11.607.149, Clase 1955), de conformidad con lo establecido en el artículo 107, 108 y 109 "in fine" de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con la reserva de su cargo de revista de Subdirectora de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos, Personal Jerárquico, Oficial Principal 1º, Categoría 24, en la Honorable Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a quien se le limita la designación en el ex Ministerio de Gobierno, dispuesta mediante Decreto N° 1983/05.



ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación dispuesta por el artículo primero, de los términos del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios Decretos N° 2809/00, N° 3167/00, N° 3477/05 y N° 3485/06, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05 y N° 3485/06.



ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

605

Lic. ALBERTO PEREZ
Ministro de Jefatura de
Gabinete y Gobierno

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires